

no tubo haver mandada de lo que se ha
aguardado

Don Alonso Virey en este Ayuntamiento. En su nombre
 el Rey nro Señor D. Felipe IV. mandado y referen-
 dado en su Real cedula de Madrid a diez y siete
 dias del mes de Mayo de mil e seiscientos e setenta e
 tres años. En la qual se contiene lo siguiente: Que el
 dicho D. Alonso Virey sea el Jefe de la Real Audiencia
 de esta Ciudad para examinar en dicha
 Real Audiencia de esta Ciudad el Real cedula de
 Madrid de diez e siete dias del mes de Mayo de
 mil e seiscientos e setenta e tres años. En la qual
 se contiene lo siguiente: Que el dicho D. Alonso
 Virey sea el Jefe de la Real Audiencia de esta
 Ciudad para examinar en dicha Real Audiencia
 de esta Ciudad el Real cedula de Madrid de diez e
 siete dias del mes de Mayo de mil e seiscientos e
 setenta e tres años. En la qual se contiene lo
 siguiente: Que el dicho D. Alonso Virey sea el Jefe
 de la Real Audiencia de esta Ciudad para examinar
 en dicha Real Audiencia de esta Ciudad el Real
 cedula de Madrid de diez e siete dias del mes de
 Mayo de mil e seiscientos e setenta e tres años.

